

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 36 pesetas.
Seis meses..... 18'50 »
Tres id..... 10 »

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas y vacontos, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.— (Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente los Sros. Alcaldes y Secretaricos recibirán este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sros. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 33'50 pesetas.
Seis meses..... 17'50 »
Tres id..... 9 »

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE IMPRESA PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud. (De la Gaceta núm. 352.)

GOBIERNO CIVIL

En cumplimiento de lo que dispone el Real decreto de 4 de noviembre de 1929, para la aplicación de la vigente Ley de Caza, en su artículo 16, he acordado publicar el número de licencias de caza, uso de armas y demás, expedidas por este Gobierno en el mes de noviembre último.

Días	NOMBRES	VEGINDAD	Caza	Armas	Galgos
3	Jesús Grandes Riposo.....	Salas de los Infantes...	»	4396	»
»	Eulogio Val Gil.....	Torresandino.....	4397	»	»
»	Emilio Pérez Lomas.....	Manciles.....	»	»	4398
»	Vicente Cabia Pardo.....	Burgos.....	4399	»	»
»	Martin Carrera Ortiz.....	Cerezo de Riotirón.....	4400	»	»
»	Celestino García.....	Trespaderne.....	4401	»	»
»	Amadeo Ruiz Alonso.....	Palazuelos Trespaderne	4402	»	»
»	Leopoldo Chomón Chomón..	Rivamartin.....	4403	»	»
»	Eutiquio Moratinos Negro..	Sasamón.....	4404	»	»
»	Porfirio Moratinos Grado..	Idem.....	4405	»	»
»	Anastasio Rincón Gallardo..	Santa María del Campo	4406	»	»
»	Máximo Lozano Violdo.....	Presencio.....	4407	»	»
»	Gregorio Romero Benito....	Arauzo de Salce.....	4408	»	»
»	Julián Martínez Cabrerizo..	Hinojar del Rey.....	4409	»	»
»	Camilo Mozo Benito.....	Arauzo de Miel.....	4410	»	»
»	Daniel Martínez Espinosa...	Quintanilla la Presa...	4411	»	»
»	Valentin Peña Fernández...	Redondo.....	4412	»	»
»	Virgilio Contreras.....	Las Hormazas.....	4413	»	»
»	Telesforo Tundidor Puertas.	Salas de los Infantes..	4414	»	»
»	Félix Pérez Martínez.....	Belbimbre.....	»	»	4415
»	Salvador González González.	Pampliega.....	4416	»	»
»	Manuel de Diego Hidalgo..	Villanueva de Gumiel..	4417	»	»
»	Juan Gómez González.....	Idem.....	4418	»	»
»	Juan José Vélez López.....	Burgos.....	4419	»	»
»	Ambrosio Alonso García....	Villafruela.....	4420	»	»
»	Anastasio Peñaranda.....	Hontoria del Pinar....	4421	»	»
»	Julio Contador Corral.....	Villaluenga.....	4422	»	»
»	Cirilo Alonso Fernández....	Arroyo de Valdivielso..	4423	»	»
»	Ramón García Sáiz.....	Idem.....	4424	»	»
»	Félix Pradales Gil.....	Fuentecén.....	4425	»	»
»	Matías Antolin Domingo....	Quintanar de la Sierra.	4426	»	»
»	Anastasio Pampliega García.	Revillarruz.....	4427	»	»
»	Domingo Alarcía Santa Cruz.	Fresneda de la Sierra..	4428	»	»
»	Quintín Núñez Casado.....	Cabañes de Esgueva..	4429	»	»
»	Juan Santa Cruz Santa Cruz	Villasur de Herreros..	4430	»	»
»	Bruno García Seco.....	Cuevas de Amaya.....	4431	»	»
»	Gabriel Fontaneda Martin..	Villusto.....	4432	»	»
4	Anastasio Gutiérrez Calvo..	Huerta de arriba.....	4433	»	»
»	Alejandro García Alvarez...	Moradillo de Roa.....	4434	»	»
»	Braulio Carrascosa Sánchez.	Burgos.....	4435	»	»
»	Pedro Tardajos Ramos.....	Castrogeriz.....	4436	»	»

4	Pedro Martínez Alonso.....	Oña.....	4437	»	»
»	Luciano Vitores Villar.....	Redecilla del Camino..	»	4438	»
»	Domingo Redondo.....	La Cueva de Juarros...	4439	»	»
»	Benjamin Palacios Cubillo..	Cuzcurrita de Juarros..	4440	»	»
»	Emigdio de Diego.....	Fresnillo de las Dueñas.	4441	»	»
»	Bernardino Cabestros.....	Roa.....	»	»	4442
»	Moisés Pérez Calzada.....	Tobar.....	4443	»	»
»	Bernardino Cabestros.....	Roa.....	4444	»	»
»	Agustín Soto Herrero.....	Cuzcurrita de Juarros..	4445	»	»
»	Eleuterio Peña Alvaro.....	Doña Santos.....	4446	»	»
»	Pantaleón Benito Martínez..	Idem.....	4447	»	»
»	Secundino Miguel Sáiz.....	Iglesia Rubia.....	»	»	4448
»	Segundo Berzosa de Pablo..	Aranda de Duero.....	4449	»	»
»	Francisco Tordable Vecilla..	Iglesia Rubia.....	»	»	4450
»	Celso Bartolomé Pérez.....	Villusto.....	4451	»	»
»	Alberto Cabrero Gómez.....	Burgos.....	4452	»	»
5	Eusebio Andrés Benito.....	Cebrecos.....	4453	»	»
»	Tomás Ortiz Cantera.....	Pancorvo.....	4454	»	»
»	Vicente López Martínez.....	Sedano.....	4455	»	»
»	Anfilquito Castro Mínguez..	Quintanilla Sobresierra.	4456	»	»
»	Nemesio Tajadura Zumel....	Cabia.....	4457	»	»
»	Lucio Andrés.....	Cabezón de la Sierra..	4458	»	»
»	Gerardo Herranz Martínez..	Cuezva.....	4459	»	»
»	Pedro Gómez Tobalina.....	Idem.....	4460	»	»
»	Pedro Chaurri Tobalina.....	Idem.....	4461	»	»
»	Clemente Pérez Castrillo...	Cortes.....	4462	»	»
»	Leoncio Gutiérrez Ruiz.....	Nava de Roa.....	4463	»	»
»	Pablo Dueñas Sáiz.....	Castrillo de Murcia....	4464	»	»
»	Rufino Simón Pérez.....	Pedrosa de Duero.....	4465	»	»
»	Emilio Ovejas de la Fuente..	Valcavado.....	4466	»	»
»	Ezequiel Ortega Orive.....	Cogollos.....	4467	»	»
»	Agapito Rojas y Rojas.....	Abajas.....	4468	»	»
»	Gregorio Rojas y Rojas.....	Idem.....	4469	»	»
»	Pablo Rioja García.....	Vallarta de Bureba....	4470	»	»
»	Esteban Planellas Jorque...	Santa María del Campo.	4471	»	»
»	Antonio Barbero Arribas....	Tordómar.....	4472	»	»
»	Augusto González Cabañes..	Idem.....	»	»	4473
»	Sebastián Bartolomé Díaz..	Fuentelcésped.....	4474	»	»
»	Germán Vivar Vivar.....	Arroyo de Muñó.....	4475	»	»
»	Bonifacio Martín Hernando..	Ciuelos de Cervera...	4476	»	»
»	Pedro Antón Obregón.....	Lerma.....	4477	»	»
»	Hipólito Sedano.....	Rocavado de la Sierra.	4478	»	»
»	Eloy Miguel Plaza.....	Arroyo de Muñó.....	4479	»	»
»	Vital de la Torre Valdivielso.	Santa María del Campo	4480	»	»
»	Teodoro Bartolomé Díaz....	Fuentelcésped.....	4481	»	»
6	Maximino Tejedor González.	Villafruela.....	4482	»	»
»	Pablo Urbina Campo.....	Condado de Treviño....	4483	»	»
»	Pablo Moraza Rodríguez....	Grandival (C. Treviño).	4484	»	»
»	Martín Rodríguez Fernández	Ocilla (C. Treviño)....	4485	»	»
»	Aniceto Marquinez Ortiz...	Doroño (C. Treviño)...	4486	»	»
»	Victoriano López Pereda....	Loma.....	4487	»	»
»	Lupicinio Moreno García...	Revilla Vallejera.....	4488	»	»
»	Antonio Gil Tomé.....	Villamayor los Montes.	4489	»	»
»	Ladislao Gil Tomé.....	Idem.....	4490	»	»
»	Máximo Moro Ezquerria....	La Horra.....	4491	»	»
»	Julián Arnáiz Andrés.....	Vilagutiérrez.....	4492	»	»
»	Miguel Poza Rodríguez.....	Idem.....	4493	»	»
»	Vicente Crespo Ortega.....	Taranco de Mena.....	4494	»	»
»	Luis Uriaguarica Sturain...	Cabañas de Virtus....	4495	»	»
»	Jesús Munguía Lara.....	Montuenga.....	4496	»	»
»	Rufino López Núñez.....	Aranda de Duero.....	4497	»	»
»	Antonio López Linares.....	Biviesca.....	»	4498	»
»	Lázaro Tamayo Muñoz.....	Terradillos de Esgueva.	4499	»	»
»	Antonio Hernando Ayala....	Gamonal.....	4500	»	»
»	Policarpo Alonso Gómez...	Cascajares de Bureba..	4501	»	»

6	Laureano Santaolalla Crespo.	Burgos.....	4502	»	»	11	Aureliano Tardajos Grijalbo..	Palazuelos de Muñó...	4595	»	»
7	Amaro Aliende Urrichí.....	Ayuelas.....	4503	»	»	12	José Moral Robledo.....	Arcos de la Llana.....	4596	»	»
»	Arsenio Ortiz Pereda.....	Idem.....	4504	»	»	»	Toribio Oca Riaño.....	Vitoria de Rioja.....	4597	»	»
»	Francisco Remiro Mardones..	La Nave.....	4505	»	»	»	Adolfo García Manzanal.....	Coculina.....	4598	»	»
»	Honorato Porres Gómez.....	Suzana.....	4506	»	»	»	Aquilino Alonso Hernando...	Rebolledo Traspaña...	4599	»	»
»	Arcadio Montejo.....	Miranda.....	4507	»	»	»	Marciano González Alonso..	Villaverde.....	4600	»	»
»	Demetrio Callejo Puente.....	Arija.....	4508	»	»	»	Luciano Sanz Urien.....	Santa Inés.....	4601	»	»
»	Cipriano Velasco Ibáñez.....	Bazares.....	4509	»	»	»	Valeriano Sáiz Sáiz.....	Riostras.....	»	»	4602
»	Nemesio García Pérez.....	Idem.....	4510	»	»	»	Laureano Fernández Valverde	Tubilla del Lago.....	4603	»	»
»	Gaudencio Camarero López..	Tolbaños de arriba....	4511	»	»	»	Albino Melchor Ruiz.....	Mozoncillo.....	4604	»	»
»	Simeón Burgos Burgos.....	Tolbaños de abajo....	4512	»	»	»	Juan Fernández Martínez...	Manzanedo.....	4605	»	»
»	Florencio Sainz Sainz.....	Huerta de arriba.....	4513	»	»	»	Emilio Villamor Torres.....	Momediano.....	4606	»	»
»	Marcelino García.....	Villafuella.....	4514	»	»	»	Benigno Oteo Ruiz.....	Idem.....	4607	»	»
»	Eleuterio de la Hija Miguel..	Mahamud.....	4515	»	»	»	Ismael Temiño González...	Ciardoncha.....	4608	»	»
»	Cristino Llorente.....	Roa.....	4516	»	»	»	Pablo Rojas García.....	Abajas.....	4609	»	»
»	Angel Sánchez Hernández...	Miranda.....	4517	»	»	»	Benigno Bárcena.....	Cubo de Bureba.....	4610	»	»
»	Andrés Aguinaga Pérez.....	Burgos.....	4518	»	»	»	Saturnino González.....	Peones de Amaya.....	4611	»	»
»	Manuel Pérez Villoldo.....	Villamayor de Treviño.	4519	»	»	»	Eliseo González Moral.....	Salazar de Amaya.....	4612	»	»
»	Alfonso Villaescusa Vicario..	Idem.....	4520	»	»	»	Virgilio Blanco.....	Momediano.....	4613	»	»
»	Efigenio Renedo.....	Guadilla de Villamar...	4521	»	»	»	Julián Montes López.....	Hoyales.....	4614	»	»
»	Gregorio del Pozo Miranda...	Valdeande.....	4522	»	»	»	José Arce.....	Carcedo de Bureba...	4615	»	»
»	Daniel Carrancho Heras.....	San Pedro Arlanza.....	4523	»	»	»	Miguel Pérez Pérez.....	Reinoso.....	4616	»	»
»	Gregorio del Pozo Miranda...	Valdeande.....	»	»	4524	»	Santiago Fernández Mijangos	Briviesca.....	4617	»	»
»	Gonzalo Santamaría García..	Rebolledo de la Torre.	4525	»	»	»	Cosme García García.....	Moncalvillo de la Sierra	4618	»	»
»	Inocencio Andrés Gutiérrez..	San Quirce.....	4526	»	»	»	Luis Díaz de Laspra.....	Briviesca.....	4619	»	»
»	Felipe Crespo Martínez.....	Villatarás.....	4527	»	»	»	Abelardo Barbero Sanz.....	Royuela de Riofranco	4620	»	»
»	Fermín Latierro Villarreal...	La Puebla de Arganzón	4528	»	»	»	Pedro Neila García.....	Barbadillo de Herreros	4621	»	»
»	Benito Ruiz Vesga.....	Miraveche.....	4529	»	»	»	Francisco Manzanal.....	Melgar de Fernamental.	4622	»	»
»	Aniceto Rueda Rueda.....	Tabliega.....	4530	»	»	»	Santiago Rojo Gil.....	Pineda de la Sierra...	4623	»	»
»	Isidoro Arranz Guijarro.....	Moradillo de Roa.....	4531	»	»	»	Florentino Espinosa Sáiz...	Los Ausines.....	4624	»	»
»	Ladislao Cuñado Val.....	Villahoz.....	4532	»	»	»	Dionisio Vicario Vicario...	Quintanilla de las Viñas	4625	»	»
»	Daniel Núñez Quintana.....	Cilleruelo de abajo....	»	»	4533	»	Aquilino Ruiz Cuesta.....	Sotragero.....	4626	»	»
»	Inocente Roche Paul.....	San Juan del Monte...	»	»	4534	»	Antonio Larrañagay Azcárraga	Valles.....	4627	»	»
»	Lino Zorrilla Isla.....	Villalacre.....	4535	»	»	»	Serapio Burgos Duque.....	Zalduendo.....	4628	»	»
»	Serafín Quintana Quintana...	Cilleruelo de abajo....	4536	»	»	»	Francisco Mayor Riaño.....	Villamayor del Río....	4629	»	»
»	Nicolás Martínez López.....	Barcenillas del Rivero.	4537	»	»	»	Eloy Alonso Santamaría...	Isar.....	4630	»	»
»	Octavio Nicolás Santamaría..	Santa María del Campo.	4538	»	»	13	José Blanco Sáiz.....	Burgos.....	4631	»	»
»	Sebastián del Val.....	Torregalindo.....	4539	»	»	»	Paulino Lucas Plaza.....	Aldea del Pinar.....	4632	»	»
8	Narciso Ochoa Villodas.....	Villasana de Mena.....	4540	»	»	»	Rolando Peñaranda.....	Quintanar de la Sierra.	4633	»	»
»	Antonio Sancho Díez.....	Temiño.....	4541	»	»	»	Cirio de la Cruz.....	Anguix.....	4634	»	»
»	Victorino Quintana Abajo....	Cilleruelo de abajo....	4542	»	»	»	Teodorico Robles Fernández.	Santibáñez-Zarzaguda..	4635	»	»
»	Juan Alcalde Juez.....	Ahedo.....	4543	»	»	»	Generoso Montejo Urruchi..	Santa Gadea del Cid..	4636	»	»
»	Remigio Rojo Ontañón.....	Villanueva de Carazo...	4544	»	»	»	Agustín Cuesta Rebollo...	Villafuella.....	4637	»	»
»	Pedro Aguado Pérez.....	Roa.....	4545	»	»	»	Casto Peña Bárcena.....	Cantabrana.....	4638	»	»
»	Gregorio Almendres Ruiz....	Burgos.....	»	»	4546	»	Eugenio Ortega Gutiérrez...	Jaramillo de la Fuente.	4639	»	»
»	José Gómez y Gómez.....	Idem.....	4547	»	»	»	Otilio García Simancas.....	Valles.....	4640	»	»
»	Salustiano Rodríguez.....	Idem.....	4548	»	»	»	Gregorio López García.....	Burgos.....	4641	»	»
»	Cecilio Gutiérrez.....	Pico de Bureba.....	4549	»	»	»	Quintín Núñez Casado.....	Cabañes de Esgueva..	»	»	4642
»	Honorato Gómez Gómez.....	Miranda de Ebro.....	4550	»	»	»	Marcos Gómez Ortiz.....	Cameno.....	4643	»	»
»	Pedro Ochoa Llanos.....	Villaluenga.....	4551	»	»	»	Tomás Martínez Hermosilla..	Idem.....	4644	»	»
»	Eusebio Ibeas González.....	Colada de la Torre....	4552	»	»	»	Vicente Calleja.....	Berlangas de Roa.....	4645	»	»
»	Siro Quintano Abajo.....	Cilleruelo de abajo....	»	»	4553	»	José de la Cámara del Río..	Moneo.....	4646	»	»
»	Tomás Marijuán Sebastián...	Burgos.....	4554	»	»	»	María Emilia Dorronsoro...	Burgos.....	4647	»	»
»	Teófilo Martínez Gómez....	Oñón.....	4555	»	»	»	Felipe Ibáñez Isusi.....	Idem.....	4648	»	»
»	Honorato Letona Anunciabay..	Miranda de Ebro.....	4556	»	»	14	Abdón Céspedes Estéfano...	Quintana María.....	4649	»	»
»	Joaquín Cotaina.....	Idem.....	4557	»	»	»	Fidel Quintana Gómez.....	Idem.....	4650	»	»
»	Guillermo Elvira Benito.....	Moncalvillo de la Sierra	4558	»	»	»	Florencio Perea Burguera...	Miranda de Ebro.....	4651	»	»
»	Frumencio Gutiérrez Quevedo	Villahoz.....	4559	»	»	»	Galo Martínez Zornoza.....	Idem.....	4652	»	»
»	Marcos Ruiz de Loizaga.....	Boyas.....	4560	»	»	»	Santiago Moreno Redondo...	Casanova.....	4653	»	»
»	Román Delgado Angulo.....	Salarana.....	4561	»	»	»	Benito Marcos Fonturbel...	Marmellar de arriba...	4654	»	»
»	Emiliano Pozo Angulo.....	Idem.....	4562	»	»	»	Vicente Sebastián.....	Hontoria del Pinar...	4655	»	»
10	Alejandro Añibarro del Val..	Miranda de Ebro.....	4563	»	»	»	Gilberto González Rubio...	Villahoz.....	4656	»	»
»	Cayetano Lozano Heras.....	Villamayor los Montes.	4564	»	»	»	Guillermo Oca San Martín...	Padoluengo.....	4657	»	»
»	Jesús Anastasio Rueda.....	Quintanavides.....	4565	»	»	»	Fermin de Miguel.....	Hontoria del Pinar...	4658	»	»
»	Daniel Higuero.....	Cilleruelo de abajo....	4566	»	»	»	Bernabé Alonso Miguel.....	Idem.....	4659	»	»
»	Manuel Umarán Martínez...	Entrambasaguas.....	4567	»	»	»	Félix Bartolomé Azquiza...	Villagalijo.....	4660	»	»
»	Bernardo Umarán Martínez...	Idem.....	4568	»	»	»	Florentín Salazar García...	Sasamón.....	4661	»	»
»	Carlos Robledo Trevilla.....	Espinosa los Monteros.	4569	»	»	»	Demetrio Lara Abad.....	Montuenga.....	4662	»	»
»	Domiciano Cano Gutiérrez...	Entrambasaguas.....	4570	»	»	»	Ubaldo Pablo Cámara.....	Fresneda.....	4663	»	»
»	Aureliano Muga Aurre.....	La Presilla.....	4571	»	»	»	Segundo Mozos López.....	Revilla Vallejera.....	4664	»	»
»	Victoriano Llano Gil.....	Ordejón de Mena.....	4572	»	»	»	Venancio García.....	Neila.....	4665	»	»
»	Manuel Burgos.....	La Aguilera.....	4573	»	»	»	Joaquín de la Peña García...	Burgos.....	4666	»	»
11	Hilario Linares Sainz-Maza...	Villalázara.....	4574	»	»	15	Justo García Revilla.....	Los Tremellos.....	4667	»	»
»	José Aragón González.....	Cilleruelo de abajo....	»	»	4575	»	Manuel Manrique Centeno...	Arenillas Riopisuerga.	»	»	4668
»	Manuel Caño Caño.....	Villuércanes.....	4576	»	»	»	Feliciano Guerrero Vélez...	Idem.....	»	»	4669
»	Lucas Cibrián.....	Villanueva de Odra...	»	»	4577	»	Vicente Merino Arnáiz.....	Villarmero.....	»	»	4670
»	Marceliano Villahizán Ruiz...	Palacios de Riopisuerga	4578	»	»	»	Quirino Merinero Sáiz.....	Avellanosa de Muñó..	4671	»	»
»	Julio Escribano Yagüez.....	Padrosa del Príncipe..	4579	»	»	»	José Gómez Ezquerra.....	Colina de Losa.....	4672	»	»
»	Daniel Marañón Romo.....	Villahoz.....	4580	»	»	»	Venancio Aransolo Cruz...	Miranda de Ebro.....	4673	»	»
»	Aniceto González Valderrama	Fuentelcásped.....	4581	»	»	»	Miguel Ruiz Torrecilla...	Villuércanes.....	4674	»	»
»	Juan González Valderrama...	Idem.....	4582	»	»	»	Santiago María Esteban...	Monasterio de la Sierra	4675	»	»
»	Juan Burgos Ayuso.....	La Aguilera.....	4583	»	»	»	Gregorio Benedito.....	Hiza.....	4676	»	»
»	Salustiano Alonso de Armiño.	Oña.....	4584	»	»	»	Miguel Alvarez.....	Hontoria del Pinar...	4677	»	»
»	Arquelao Villasante Tamayo.	Pancorvo.....	4585	»	»	»	Esteban Miranda Martínez..	Aranda de Duero.....	4678	»	»
»	Antonio Fernández Rivero...	Carceda.....	4586	»	»	»	José Andrés Pascual.....	Cueva de Juarros....	4679	»	»
»	Luciano Mariscal Romero...	Abillos.....	4587	»	»	»	Marcos Gutiérrez Marín...	Cardeñajimeno.....	4680	»	»
»	Pedro Revilla Temiño.....	Montuenga.....	4588	»	»	»	Heliodoro Moreno Sanz...	Fuentecén.....	4681	»	»
»	Daniel Benedicto Rodríguez.	Lerma.....	4589	»	»	»	Juventino Mateo Rahona...	Peñaranda.....	4682	»	»
»	Emiliano Beato Cuevas.....	Lances.....	4590	»	»	17	José Fernández Bustillo...	Vilaveta.....	4683	»	»
»	Alfredo Fernández Castro...	Barrios de Colina...	4591	»	»	»	Alejo Llaneza.....	Villacomparada.....	4684	»	»
»	Elías García Velasco.....	Tordómar.....	4592	»	»	»	Severino Cubillos.....	Cornudilla.....	4685	»	»
»	José Velasco Bermejo.....	Burgos.....	4593	»	»						
»	Escubículo Bermejo Torca...	Los Balbases.....	4594	»	»						

(Concluirá).

Circular.

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Estado, con fecha 12 del mes actual, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Sr. Cónsul de España en Tegucigalpa, en despacho número 3, de fecha 12 de noviembre próximo pasado, dice a este Ministerio lo que sigue:—Con la presente incluyo la partida de defunción del súbdito español Diego López Martínez, natural de Burgos, fallecido en el lugar llamado Salado, Municipio de Limo, departamento de Colón, de esta República.—Los herederos, caso de que los hubiere, pues el fallecido deja una cantidad respetable en metálico, deberán enviar a este Consulado un poder debidamente legalizado por el Cónsul de Honduras en Madrid, y la partida de nacimiento de los mismos, legalizada en la misma forma, por la cual se pueda comprobar el parentesco de los mismos con el desaparecido.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que los familiares del citado fallecido puedan hacer las debidas gestiones, si lo creyeren oportuno, a fin de obtener la herencia que les pudiera corresponder.

Burgos 17 de diciembre de 1930.

EL GOBERNADOR,

Ramón Cortiñas.

PROVIDENCIAS JUDICIALES**Valle de Mena.**

D. Luis Gutiérrez Fernández, Secretario del Juzgado Municipal de este Valle.

Certifico: Que en el Juicio de faltas seguido en este Juzgado, con el número 52, contra Francisco Ortega Pereda, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia. En Villasana de Mena a 30 de julio de 1930. Vistos por el Sr. Juez municipal los precedentes autos de juicio verbal de faltas por robo, contra Francisco Ortega Pereda, de 20 años de edad, soltero, jornalero y domiciliado últimamente en Santiago, de este Valle, en cuyos autos ha sido parte el Sr. Fiscal municipal,

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Francisco Ortega Pereda a la pena de dos meses de arresto, que deberá cumplir en el cuarto correccional de este Valle si reúne condiciones para ello o en otro caso en la prisión del Partido, accesorias y pa-

go de costas procesales, y por la rebeldía del denunciado notifíquese esta sentencia en forma legal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Julián Urruela.

Y para que sirva de notificación al interesado, expido la presente, con el visto bueno del Sr. Juez, en Villasana de Mena a 10 de diciembre de 1930. —Luis Gutiérrez.—V.º B.º—El Juez municipal en funciones, Francisco Paredes.

D. Luis Gutiérrez Fernández, Secretario del Juzgado municipal de este Valle.

Certifico. Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado, con el número 53, contra Francisco Ortega Pereda, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia. En Villasana de Mena a 30 de julio de 1930. Vistos por el Sr. Juez municipal D. Julián Urruela y Cano, los precedentes autos de juicio verbal de faltas por robo, contra Francisco Ortega Pereda, de 20 años de edad, soltero, jornalero y domiciliado últimamente en Santiago, de este Valle, en cuyos autos ha sido parte el Sr. Fiscal municipal.

Fallo. Que debo de condenar y condeno a Francisco Ortega Pereda a la pena de dos meses de arresto, que deberá cumplir en el cuarto correccional de este Valle si reúne condiciones para ello, o en otro caso en la prisión del partido, accesorias y pago de costas procesales, y por la rebeldía del denunciado notifíquese esta sentencia en forma legal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Julián Urruela.

Y para que sirva de notificación al interesado expido la presente, con el visto bueno del Sr. Juez, en Villasana de Mena a 10 de diciembre de 1930.—Luis Gutiérrez.—V.º B.º—El Juez en funciones, Francisco Paredes.

D. Luis Gutiérrez Fernández, Secretario del Juzgado municipal de este Valle.

Certifico. Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Luis y Angel Velasco Corral, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia. En Villasana de Mena a 4 de diciembre de 1930. Vistos por el Sr. Juez municipal en funciones D. Francisco Paredes Velasco

los precedentes autos de juicio verbal de faltas por lesiones contra Luis y Angel Velasco Corral, mayores de edad, casado y soltero, jornaleros y domiciliados en Nava, de este Valle, en cuyos autos ha sido parte el señor Fiscal municipal,

Fallo: Que debo de condenar y condeno a los denunciados Luis y Angel Velasco Corral, a la pena de un día de arresto, como autores responsables de las lesiones sufridas por José Silvestre Carapeto, como comprendidos en el artículo 821 del Código Penal, y al denunciado José Márquez la pena de tres días de arresto, como autor responsable de las lesiones de Pablo Ruiz Expósito, como comprendido en el artículo 821 del Código Penal, accesorias y costas; notifíquese esta sentencia a las partes en forma legal. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al denunciado José Márquez expido la presente, con el visto bueno del Sr. Juez, en Villasana de Mena a 10 de diciembre de 1930.—Luis Gutiérrez.—V.º B.º—El Juez en funciones, Francisco Paredes.

Ibeas de Juarros.

D. Baltasar Garrido Barrio, Secretario del Juzgado municipal de este distrito,

Certifico: Que en autos de juicio verbal de faltas, celebrado en este Juzgado por denuncia de D. Pablo Carcedo Angulo, vecino de Zalduendo, contra Mr. Compren de Graviers, Alvet, vecino de Paris (Francia), por consecuencia de un choque de automóvil de éste, con un carro del denunciante, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es del tenor siguiente:

Encabezamiento.—En Ibeas de Juarros a 10 de diciembre de 1930. Visto por el Sr. Juez municipal el precedente juicio verbal de faltas, celebrado en este Juzgado en virtud de orden del Sr. Juez de instrucción del partido,

Parte dispositiva.—Visto los artículos de la ley de Enjuiciamiento criminal de general aplicación,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Mr. Compren de Graviers, Alvet, de esta denuncia, que queda sin efecto, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, que se notificará personalmente al denunciante y Sr. Fiscal y por ausencia

del denunciado en los estrados de este Juzgado y BOLETIN OFICIAL de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Fernández.—Rubricado.—Hay un sello del Juzgado municipal.

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—El Secretario, Baltasar Garrido.—Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, visada por el Sr. Juez municipal, en Ibeas de Juarros a 12 de diciembre de 1930.—Baltasar Garrido.—V.º B.º—El Juez municipal, José Fernández.

Quintanilla del Coco.

D. Eleuterio Serrano Martín, Juez municipal de este distrito,

Hago saber: Que en el juicio de faltas incoado en este Juzgado por D. Santiago Fernández Santamaría, en representación legal de su hijo Pablo Fernández Alamo, contra don Julián Martín Martín, sobre faltas contra las personas, he dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva final, son del tenor literal siguiente:

En la villa de Quintanilla del Coco a 25 de noviembre de 1930, el señor D. Eleuterio Serrano Martín, Juez de municipal de este distrito, habiendo visto y oído el precedente juicio de faltas, seguido entre partes, de la una como demandante D. Santiago Fernández Santamaría, mayor de edad, casado, labrador y vecino de esta villa, en representación legal de su hijo Pablo Fernández Alamo, y de la otra como demandado D. Julián Martín Martín, mayor de edad, casado, jornalero, de esta naturaleza y vecindad, sobre faltas por maltrato de obra sin causar lesiones,

Parte dispositiva final: Fallo, que debo condenar y condeno en rebeldía al demandado D. Julián Martín Martín, cuyo actual paradero se ignora, a la pena de tres días de arresto, al pago de 150 pesetas de multa y en las costas de este juicio, tan luego sea firme esta sentencia. Así por esta mi sentencia, que se notificará al Sr. Fiscal municipal, al demandante y por rebeldía del demandado en los estrados de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Eleuterio Serrano.—Rubricado.

Y en atención a que D. Julián Martín Martín se halla constituido y declarado rebelde, se publica dicha sentencia por medio del presente, para que le sirva de notificación, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Quintanilla del Coco a 26 de noviembre de 1930.—El Juez,

Eleuterio Serrano.—El Secretario P. H. Tomás Abajo.

Trespaderne.

Cédula de emplazamiento.

Por el presente, y por ignorar su paradero, se emplaza a D.^a Maria Echevarria, de 27 años de edad,

casada, profesión su sexo, natural de Burdeos (Francia), vecina que fué de Montejo de Cebas, para que el día 31 del actual, a la hora de las catorce, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, como parte, al juicio de faltas, por malos tratos de obra a la misma por el veci-

no de Palazuelos, D. Antolin Aragón de Pablos, la noche del día 4 de febrero último, en dicho pueblo de Palazuelos.

Dado en Trespaderne a 12 de diciembre de 1930.—El Juez, Manuel Alonso.—El Secretario, Alvaro Cereceda.

OBRAS PUBLICAS

Provincia de Burgos

Relación de los vehículos con motor mecánico inscritos en esta Jefatura durante el mes de noviembre último, que se remite para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, según previene el Reglamento de circulación de vehículos vigente y la circular de 7 de febrero de 1927.

Número de matrícula	Fecha de la inscripción	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Domicilio	Marca del coche	Número del motor	Forma del coche	Categoría	Potencia en H. P.	Servicio a que se destina
1845	4-11-30	Venancio Rodríguez	Vivar del Cid	Alcion	6327	Motocicleta	1. ^a	1'8	Particular.
1846	7 id.	Valentin Matoni	Burgos, Dos de Mayo	Renault	1182	C. interior.	2. ^a	13	Idem.
1847	7 id.	Rafael Sáiz Burgos	Id., San Juan, 47	Alcion	40463	Motocicleta	1. ^a	1'7	Idem.
1848	7 id.	Pedro Santos Sánchez	Id., Santa Dorotea, 22	Ford	419158	Camioneta.	2. ^a	13'5	Idem.
1849	20 id.	Marceliano Cereceda	Barbadillo del Mercado	Idem	3723198	Idem	2. ^a	17'8	Idem.
1850	21 id.	Jesús Martínez Abril	Burgos, Calera, 51	Peugeot	420449	C. interior.	2. ^a	7	Idem.
1851	22 id.	Rafael Sáez Cabezón	Id., Almirante Bonifaz, 23 . . .	Renault	3635	Idem	2. ^a	13'7	Idem.
1852	25 id.	Alfredo Hernando Ortega . . .	Cilleruelo de abajo	Ford	3568930	Camioneta.	2. ^a	17'8	Idem.

Burgos 2 de diciembre de 1930.—El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Valle de Manzanedo.

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento pleno el presupuesto ordinario para el próximo año 1931, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de 15 días, contados desde el siguiente a la fecha de este anuncio, según ordena el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de Hacienda municipal, fecha 24 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y por las entidades interesadas y formularse las reclamaciones que creyeran justas ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 300 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1929.

Valle de Manzanedo 10 de diciembre de 1930.—El Alcalde, P. O., José de la Peña.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Cayuela.
Albillos.
Robredo-Temiño.
Riocerezo.
Mambrilla de Castrejón.
Villasur de Herreros.
Las Hormazas.
Urrez.
Quintanillabón.
Altable.
Junta de Rio de Losa.
Neila.
Gumiél del Mercado.
Bañconcillos del Tozo.

Pancorvo.
Carazo.

Alcaldía de Jaramillo de la Fuente.

Formado y aprobado por la Comisión permanente el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año natural de 1931, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, para que los vecinos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que consideren justas, pues transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Jaramillo de la Fuente 10 de diciembre de 1930.—El Alcalde, Esteban Sebastián.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Merindad de Cuesta-Urria.
Quintanamánvirgo.
Peñaranda de Duero.
Fuentemotinos.
Hoyuelos de la Sierra.

ANUNCIOS PARTICULARES

Alcaldía de La Aguilera.

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, con arreglo a los artículos 162 y siguientes del Estatuto municipal y lo concerniente del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924, el día 19 de enero próximo, a las once horas, tendrá lugar en esta casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue, un miembro de la comisión permanente y el Secretario de la Corporación, la subasta de construcción de traida de

aguas, fuente y abrevadero, bajo el tipo de contrata de diez y ocho mil setecientos veinte pesetas cincuenta y cinco céntimos (18.720,55).

La ejecución se llevará a efecto con arreglo al proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones, extendidas en papel correspondiente, clase 6.^a, pueden presentarse en pliegos cerrados desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior hábil al de la subasta, hasta las quince horas, debiendo acompañar, por separado, el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional y la cédula personal del proponente.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición.

D..... vecino de....., provincia de....., con domicilio en la de....., número....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fecha..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a abastecimiento de aguas y fuente pública con abrevadero, en La Aguilera, se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de..... pesetas (en letra).

Asimismo se comprometo a no

satisfacer a los obreros que haya de utilizar en tales obras remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad, fijadas por los organismos paritarios profesionales, constituidos con arreglo al Decreto ley de 26 de noviembre de 1925 sobre organización corporativa nacional o por convenios colectivos de trabajo entre las asociaciones patronales y obreras o bien generalizados en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

(Fecha y firma del proponente)

La Aguilera 13 de diciembre de 1930.—El Alcalde, Juan García.

Alcaldía de Valle de Manzanedo.

El día 31 de diciembre corriente, se celebrará en la casa consistorial de este Valle, y hora de las once de la mañana, la subasta del arriendo de bebidas espirituosas y alcoholes para el año natural de 1931, con sujeción al pliego de condiciones y a lo dispuesto en el Estatuto municipal y Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y con sujeción al modelo aprobado, todo lo cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento hasta la hora anterior a la subasta.

Valle de Manzanedo 15 de diciembre de 1930.—El Alcalde, Juan Fernández.